

CÓDIGO ÉTICO

PORTUGALUJ@ DESPIERTA – ESNA GAITEZEN

Desde la candidatura ciudadana Portugalujo@ despierta :- Esna gaitezen hemos establecido una serie de criterios de actuación que nos definan. Estos criterios, basados en la ética y la responsabilidad ausentes en la actualidad de nuestra vida política, serán nuestras líneas rojas, infranqueables, que aplicaremos para cambiar las reglas del juego en pos de una regeneración política necesaria y en favor de facilitar a la ciudadanía la capacidad de hacer políticas reales sobre decisiones que les afectan.

1. **Compromisos de democracia representativa y responsable**

1.1. Defender lo estipulado en el programa político de la candidatura, actuando en consecuencia.

1.2. Publicar las agendas de nuestros representantes con el fin de ofrecer a la ciudadanía transparencia sobre las actuaciones de los mismos. Del mismo modo, se harán públicas las actas y órdenes del día de todas las reuniones y asambleas.

1.3. Facilitar los datos referentes a ingresos y bienes patrimoniales de nuestros representantes, así como sus participaciones en empresas de cualquier sector para evitar cualquier tipo de conflicto de interés y facilitar la elaboración de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los tres años siguientes al desempeño de las funciones públicas.

1.4. Publicar los criterios de contratación de los cargos de libre designación.

1.5. Presentar, informes de rendición de cuentas de las actuaciones de nuestros representantes. Estas actuaciones serán, a su vez, facilitadas a la ciudadanía mediante instrumentos presenciales o virtuales, de carácter asambleario y abierto, y de ámbito sectorial o de zona (municipio, barrio...), garantizando a la ciudadanía su participación en la toma de decisiones y el posicionamiento de la candidatura en materia estratégica y de impacto social, ambiental o urbanístico del municipio, teniendo en cuenta los criterios de subsidiariedad y solidaridad.

1.6. Ejercer y aceptar la censura o revocación de los representantes y cargos de libre designación por causas de mala gestión o incumplimiento flagrante y no justificado del programa. Con este fin, se establecerán mecanismos de garantía y evaluación abiertos a la ciudadanía con el fin de establecer una participación activa en el control y seguimiento de las labores públicas, garantizando una realización correcta y honesta de las mismas.

1.7. No acceder durante un período mínimo de cinco años a cargos de responsabilidad en empresas que hayan sido beneficiarias de un contrato municipal dentro del ámbito o sector donde se haya desarrollado su labor pública. En ningún caso ocuparán cargos en los consejos de administración de las mismas.

1.8. Mantener contacto con colectivos en situación de vulnerabilidad garantizando un espacio en las agendas para su atención, gestión y resolución de sus propuestas.

1.9. Garantizar la participación vinculante de la ciudadanía en la toma de decisiones relevantes y en el posicionamiento político de la candidatura

2. Compromisos de financiación, transparencia y gestión del gasto

2.1. Ser transparentes en materia de gestión mediante la publicación de informaciones detalladas y accesibles referentes a los ingresos y gastos.

2.2. Designar un techo al importe máximo de las donaciones privadas que se desconozca su origen y hacer públicas las superiores a 300 euros.

2.3. Renunciar explícitamente a la financiación mediante créditos bancarios, fundaciones, entidades jurídicas poco transparentes, o con objetivos diferentes a la candidatura, y donaciones que puedan coartar la independencia política de la candidatura. Asimismo, la candidatura adquirirá el compromiso de trabajo con las instituciones de banca ética como garante de independencia y coherencia con su programa.

2.4. Limitar drásticamente el gasto de la campaña electoral, fomentando el pequeño mecenazgo destinado a acciones y necesidades concretas.

2.5. Pondremos los medios necesarios para evitar situaciones de financiación irregular y en el caso de que tuviéramos conocimiento de algún acto irregular seremos los primeros en denunciarlo.

2.6. Hacer uso responsable de la financiación siguiendo este código ético y sus valores, realizando aportaciones puntuales encaminadas a fortalecer el tejido asociativo evitando clientelismos y dependencias.

3. Compromisos frente a la profesionalización de la política, supresión de privilegios y medidas contra la corrupción

3.1. Renunciar a regalos y privilegios que se ofrezcan debido a la condición de cargo público.

3.2. No duplicar cargos en las instituciones, salvo aquellos vinculados a su condición de concejal o concejala. Asimismo, no duplicar sueldos o remuneraciones extras por la asistencia a eventos derivados del cargo.

3.3. Establecer un salario máximo de tres veces el salario mínimo interprofesional (1945,80 euros en 2015) como salario neto mensual, entendiéndose que esta retribución garantiza unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que suponen el cargo asumido. El sueldo podrá sufrir variaciones en función de las responsabilidades del cargo.

3.4. Compromiso de renuncia o cese de forma inmediata de todos los cargos ante la imputación por la judicatura de delitos relacionados con corrupción, prevaricación con

ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, cohecho, malversación y apropiación de fondos públicos, bien sea por interés propio o en favor de terceras personas, así como también en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contra los derechos humanos o los derechos de las personas trabajadoras.

3.5. Hacer un buen traspaso de información y de conocimiento (sin remuneración), siguiendo un protocolo acordado en el marco de la candidatura.

4. Compromiso de Portugalujo Despierta y sus cargos electos

4.1. Cumplimiento por parte de los cargos electos del principio de ser los primeros en aportar cuando haya obligaciones y los últimos en recibir cuando haya beneficios.

Aprobado el 2 de junio de 2015